

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-43
			Versión: 4
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA		Fecha: 16/07/2025

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ISAAC TACHA NIÑO	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 17313312	
No. DE CONTRATO: 3008-2025	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía _____ Mínima cuantía <u>X</u> _____
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PERIODISTA Y PRODUCTOR PARA LAS MULTIPLATAFORMAS DE RTVC.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	16 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	16 DE DICIEMBRE 2025
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	N/A
PLAZO INICIAL:	Cuatro meses (4) Meses y (15) Días
PRORROGAS:	N.A.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RESOL 005/2026 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC)
PERIODO CERTIFICADO:	Marzo 2026
NUMERO DE PAGO:	4

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	N.A
------------------------------------	-----

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	GASTOS DE VIAJE _____
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO _____	COMISIÓN _____
ANTICIPO: _____	PAGO ANTICIPADO: _____

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato suscrito por las partes.

El contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción.

La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

2.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de avance del 77,78 %

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, conforme a las siguientes consideraciones:

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-43
			Versión: 4
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA		Fecha: 16/07/2025

Número de Planilla:	9500054927
Periodo cotizado:	2 - 2026

2.5 GARANTIAS

Póliza

Póliza No. 11-47-101041747
Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
CUMPLIMIENTO	10%	\$ 2,797,200.00	16/12/2025	04/09/2026
CALIDAD DE SERVICIO	10%	\$ 2,797,200.00	16/12/2025	04/09/2026

Modificaciones a la Póliza

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos administrativos de acuerdo a lo consagrado en el manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia administrativa.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos técnicos de acuerdo a lo consagrado en el manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia técnica, en concordancia con lo anterior se verifico con el cumplimiento del objeto contractual del contratista.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-43
			Versión: 4
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA		Fecha: 16/07/2025

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos financieros y contables de acuerdo a lo consagrado en el manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia financieras y contables.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos legales o jurídicos de acuerdo a lo consagrado en el manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia legales o jurídicas.

2.7. INFORMES DE INTERVENTORIA: N.A.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI * _____ NO X

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$27.972.000
ADICIONES:	\$ N.A.
REDUCCIONES:	\$ N.A.
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$ 15.540.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 6.216.000
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	\$ 6.216.000
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: _____

OBSERVACIONES ADICIONALES:	<p>El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato firmado por ambas partes.</p> <p>El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción.</p> <p>El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.</p> <p>La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.</p>
----------------------------	---

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.
- Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-43
			Versión: 4
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA		Fecha: 16/07/2025

La presente se firma a los 1 días del mes de abril de 2026.

MONSALVE BURITICA
JAIME ANDRES



Firmado digitalmente por
MONSALVE BURITICA JAIME
ANDRES
Fecha: 2026.04.01 12:55:46 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: Jaime Andrés Monsalve Buriticá
CARGO: Jefe Cultural y Musical de Radio Nacional

- Nota1:** Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
- Nota 2:** Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
- Nota 3:** Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

CUENTA DE COBRO									
DATOS PERSONALES									
FECHA:			1 DE ABRIL 2026						
CIUDAD DE OPERACIÓN:			VILLAVICENCIO						
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:			ISAAC TACHA NIÑO						
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:			17.313.312						
DIRECCIÓN:			Fca. Manantial km11+700 vda. Cairo Bajo Villavicencio						
TELÉFONO:			3102318585						
CORREO ELECTRÓNICO:			isaactacha@gmail.com						
DATOS BANCARIOS									
ENTIDAD BANCARIA:			Bancolombia						
NÚMERO DE CUENTA:			632-605285-85						
TIPO DE CUENTA:			AHORROS:		x		CORRIENTE:		
CONTENIDO DE LA CUENTA DE COBRO									
DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O BIENES									
NO. DE CONTRATO:			3008- 2025						
OBJETO DEL CONTRATO:			EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIALES PARA LAS PLATAFORMAS DE RTVC.						
PERIODO CERTIFICADO									
NÚMERO DE PAGO	Día				Mes	Año	VALOR A PAGAR		
4	Desde	1	Hasta	31	MARZO	2026	\$ 6.216.000		
	Desde		Hasta						
	Desde		Hasta						
VALOR TOTAL A PAGAR							\$ 6.216.000		
ENTREGABLES:		Nota: Utilizar para el caso de entregables							
<p>“Dando cumplimiento al Art. 17 Parágrafo 2 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, aclaro que para el desarrollo de mi actividad no requiero de la contratación de dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por lo tanto solicito sea aplicado el parágrafo 2 Art. 383 del E.T. para efectos de la determinación de la retención en la fuente”</p>									
<div></div> <div>FIRMA CONTRATISTA</div>									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17313312		TACHA NIÑO ISAAC	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calla 48 - 28 77 Edificio balmoral	VILLAVICENCIO-META	3102318585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-02	2026-02	98751999	9500054927	I	2026/03/04	2026/03/02	BANCOLOMBIA	\$336,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																		
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes																														
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	ed	ta	vs	co	rs	sl	in	ge	la	va	av	vp	irl	vi	pi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias		IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF																							
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														\$0	\$0			\$2,486,400	\$310,800			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$336,800
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																														\$0	\$0			\$2,486,400	\$310,800			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$336,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																														\$0	\$0			\$2,486,400	\$310,800			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$336,800
1	CC	17313312	TACHA ISAAC																			0		\$0	\$0	EPS005	30	\$2,486,400	\$310,800		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,486,400	1.044%	\$26,000	0	\$0	\$0		No	\$336,800																						
Total Afiliados(1)																														\$0	\$0			\$2,486,400	\$310,800			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$2,486,400	\$26,000			\$0	\$0			\$336,800

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,000	\$0	\$0	\$26,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$26,000	\$0	\$0	\$26,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$310,800	\$0	\$0	\$310,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$310,800	\$0	\$0	\$310,800
TOTAL				1	\$336,800	\$0	\$0	\$336,800

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **ISAAC TACHA NIÑO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 17313312** y número de Afiliación **917313312100**, esta Administradora mediante resolución No. **95348** de **2025** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Abril** de **2025**.

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 28 de mayo de 2025.



CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ

Directora de Nómina de Pensionados (A)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Isaac Tacha Niño, identificado(a) con CC número 17313312, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 17313312
NOMBRES Y APELLIDOS	Isaac Tacha Niño
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	15/05/1957
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2001
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	1013 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2001
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Desde 01/05/2025 - Vigente
CEDULA DE CIUDADANIA 17313312 ISAAC TACHA NIÑO Desde
01/07/2023 - Vigente

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código:	P-F-25
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:	3
		Fecha:	1/10/2021

No. DEL CONTRATO:	3008 - 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PERIODISTA Y PRODUCTOR PARA LAS MULTIPLATAFORMAS DE RTVC.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Isaac Tacha Niño
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Jaime Andrés Monsalve Buriticá
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe Cultural y Musical de Radio Nacional
PERIODO A REPORTAR:	Del 1 al 31 de MARZO 2026

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI ☒ NO ☐

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la preproducción, producción y postproducción de los espacios para Radio Nacional de Colombia y las plataformas de RTVC, que le sean asignados por el supervisor del contrato.	El Contratista ha realizado la preproducción y producción del programa “Llanura, leyenda y joropo”, espacio de cultura llanera, que se emite los domingos de 10 de la mañana a 12 del día. Hay algunas variaciones y emisiones adicionales, además de programas y emisiones especiales de acuerdo a las necesidades de transmisiones de Radio Nacional de Colombia. Adicionalmente, se cumple con los requerimientos que demandan las convergencias.
2. Entregar oportunamente a la Jefatura de Producción de Radio Nacional de Colombia los temas a promocionar en sus respectivas franjas, con los datos e insumos suficientes para redactar los copies y producir las respectivas promociones.	El Contratista entrega oportunamente a la Jefatura de Producción de Radio Nacional de Colombia los temas a promocionar en sus respectivas franjas, con los datos e insumos suficientes para redactar los copies y producir las respectivas promociones.
3. Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual para la práctica informativa y de contenidos de la Radio Pública de la Subgerencia de Radio.	El Contratista aplica en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual para la práctica informativa y de contenidos de la Radio Pública de la Subgerencia de Radio.
4. Participar en los consejos de redacción, producción, consejos editoriales, consejos de programación.	El Contratista participa en los consejos de redacción, producción, consejos editoriales, consejos de programación, a los que es convocado.
5. procesos de evaluación y demás reuniones que programe el supervisor del contrato. Apoyar en las transmisiones y eventos especiales que determine la supervisión del contrato.	El contratista, participa procesos de evaluación y demás reuniones que programa el supervisor del contrato. Apoya en las transmisiones y eventos especiales que determine la supervisión del contrato.
6. Brindar apoyo en la consolidación de información relacionada con los indicadores misionales de la emisora Radio Nacional de Colombia.	El contratista brinda apoyo en la consolidación de información relacionada con los indicadores misionales de la emisora Radio Nacional de Colombia.
7. Proponer los cambios y/o correcciones de los	El contratista siempre propone los cambios y/o

textos que considere puedan mejorar la calidad del producto, la entrega del mensaje y la comprensión del contenido.	correcciones de los textos que considere y que puedan mejorar la calidad del producto, la entrega del mensaje y la comprensión del contenido.
8. Brindar apoyo en la recolección de la información y/o documentación que les sean solicitadas por el supervisor del contrato o a quien este designe.	El Contratista brindar apoyo en la recolección de la información y/o documentación que les sean solicitadas por el supervisor del contrato o a quien este designe.
9. Estar preparado y enterado de la actualidad para realizar informes sobre cualquier tema que se le delegue.	El Contratista está preparado y enterado de la actualidad para realizar informes sobre cualquier tema que se me delegue.
10. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC S.A.S dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad.	Aunque no aplica actualmente, el Contratista está presto a realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC S.A.S dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad.
11. Ejecutar todas aquellas actividades complementarias relacionadas con el objeto contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato, asegurando el cumplimiento de los fines misionales de la Subgerencia de Radio.	El Contratista esta siempre dispuesto a ejecutar todas aquellas actividades complementarias relacionadas con el objeto contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato, asegurando el cumplimiento de los fines misionales de la Subgerencia de Radio.

Observaciones:

Anexos:

Homepage

UTC -5 9:52:49

ISAAC TACHA

Queda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Inicio

Menú

Administración de contratos

Ver contrato

Información general

Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Contrato

Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje

Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Sí

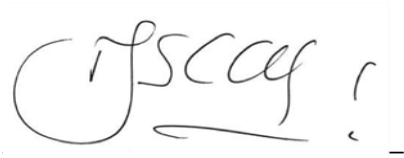
No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	Pago 001	16/01/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	3.108.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	Pago 02	3/02/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	6.216.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

El presente informe se firma a los 1 días del mes de ABRIL de 2026.



FIRMA CONTRATISTA

VoBo: Jaime Andrés Monsalve B. / Jefe Musical Cultural de Radio Nacional de Colombia.

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código:	P-F-25
		Versión:	3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	1/10/2021

corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.